

política de bienestar

Provident Charter School reconoce que el bienestar y la nutrición adecuada de los estudiantes están relacionados con el bienestar físico, el crecimiento, el desarrollo y la disposición para aprender de los estudiantes. La Junta se compromete a proporcionar un entorno escolar que promueva el bienestar de los estudiantes, una nutrición adecuada, educación y promoción nutricional y actividad física regular como parte de la experiencia de aprendizaje total. En un ambiente escolar saludable, los estudiantes aprenderán y participarán en prácticas alimentarias y de estilo de vida positivas que pueden mejorar el rendimiento estudiantil.

La Junta adopta esta política en base a las recomendaciones del Comité de Bienestar y de acuerdo con las leyes y regulaciones federales y estatales.

Para garantizar la salud y el bienestar de todos los estudiantes, la Junta establece que Provident Charter School proporcionará a los estudiantes:

1. Un programa de nutrición integral consistente con los requisitos federales y estatales.
2. Acceso a un costo razonable a alimentos y bebidas que cumplan con las pautas nutricionales establecidas.
3. Cursos de educación física y oportunidades para la actividad física apropiada para el desarrollo durante el día escolar.
4. Plan de estudios y programas para los grados 2-6 que están diseñados para educar a los estudiantes sobre la nutrición adecuada y la actividad física durante toda la vida, de acuerdo con las normas y los estándares académicos del plan de estudios de la Junta de Educación del Estado.

La enfermera de la escuela o su designado será responsable de la implementación y supervisión de esta política para garantizar que los programas y el plan de estudios de Provident Charter School cumplan con esta política, las políticas relacionadas y las pautas establecidas o las regulaciones administrativas.

Los miembros del personal responsables de los programas relacionados con el bienestar escolar deberán informar a la enfermera de la escuela o su designado sobre el estado de dichos programas.

La enfermera de la escuela o la persona designada informará anualmente a la Junta sobre el cumplimiento de la ley y las políticas relacionadas con el bienestar escolar de Provident Charter School. El informe puede incluir:

- Evaluación del entorno escolar con respecto a problemas de bienestar escolar.
- Evaluación del programa de servicios alimentarios.

- Revisión de todos los alimentos y bebidas que se venden en la escuela para verificar el cumplimiento de las pautas de nutrición establecidas.
- Listado de actividades y programas realizados para promover la nutrición y la actividad física.
- Recomendaciones para revisiones de políticas y / o programas.
- Sugerencias de mejora en áreas específicas.
- Comentarios recibidos del personal de la escuela, estudiantes, padres / tutores, miembros de la comunidad y el Comité de Bienestar.

La Enfermera de la escuela o su designado y el Comité de Bienestar establecido deberán realizar una evaluación al menos una vez cada tres (3) años sobre el contenido y la implementación de esta política como parte de un proceso de mejora continua para fortalecer la política y asegurar su implementación. Esta evaluación trienal se pondrá a disposición del público de una manera accesible y de fácil comprensión e incluirá:

1. Hasta qué punto Provident Charter School cumple con las leyes y políticas relacionadas con el bienestar escolar.
2. Hasta qué punto esta política se compara con las políticas de bienestar modelo.
3. Una descripción del progreso realizado por Provident Charter School en el logro de las metas de esta política.

Al menos una vez cada tres (3) años, Provident Charter School actualizará o modificará esta política según sea necesario, según los resultados de la evaluación trienal más reciente y / o según cambien las necesidades y prioridades de la comunidad; se cumplen las metas de bienestar; surgen nuevas ciencias, información y tecnologías de la salud; y se emiten nuevas directrices o normas federales o estatales.

Provident Charter School informará y actualizará anualmente al público, incluidos los padres / tutores, los estudiantes y otras personas de la comunidad, sobre el contenido, las actualizaciones y la implementación de esta política a través del sitio web de la escuela, el manual del estudiante, los boletines, los avisos publicados y / u otros métodos de comunicación. Esta notificación anual incluirá información sobre cómo acceder a la Política de Bienestar Escolar; información sobre la evaluación trienal más reciente; información sobre cómo participar en el desarrollo, implementación y revisión periódica y actualización de la Política de Bienestar Escolar; y un medio para contactar a los líderes del Comité de Bienestar.

registros

Provident Charter School conservará registros que documenten el cumplimiento de los requisitos de la Política de Bienestar Escolar, que incluirá:

1. La Política de Bienestar Escolar por escrito.

2. Documentación que demuestre que Provident Charter School ha informado al público, anualmente, sobre el contenido de la Política de Bienestar Escolar y cualquier actualización de la política.
3. Documentación de los esfuerzos para revisar y actualizar la Política de Bienestar Escolar, incluido quién está involucrado en la revisión y los métodos utilizados por Provident Charter School para informar al público de su capacidad para participar en la revisión.
4. Documentación que demuestre la evaluación más reciente sobre la implementación de la Política de Bienestar Escolar y notificación de los resultados de la evaluación al público.

Comité de bienestar

Provident Charter School establecerá un Comité de Bienestar compuesto por, pero no necesariamente limitado a, al menos uno (1) de cada uno de los siguientes: administrador de la escuela, representante del servicio de alimentos de la escuela, estudiante, padre / tutor, profesional de la salud escolar y educación física. profesor. El objetivo será que la membresía del comité refleje la diversidad de la comunidad.

El Comité de Bienestar actuará como un comité asesor con respecto a los problemas de salud de los estudiantes y será responsable de desarrollar, implementar y revisar y actualizar periódicamente una Política de Bienestar Escolar que cumpla con la ley para recomendar a la Junta para su adopción.

El Comité de Bienestar revisará y considerará estrategias y técnicas basadas en evidencia para establecer metas para la educación y promoción de la nutrición, la actividad física y otras actividades escolares que promuevan el bienestar de los estudiantes como parte del proceso de desarrollo y revisión de políticas.

Educación nutricional

La educación nutricional se brindará dentro del programa secuencial e integral de educación para la salud de acuerdo con las regulaciones del plan de estudios y los estándares académicos de Salud, Seguridad y Educación Física, y Ciencias de la Familia y el Consumidor.

La educación nutricional en Provident Charter School enseñará, modelará, alentará y apoyará la alimentación saludable de los estudiantes. Promover la salud y la nutrición de los estudiantes mejora la preparación para el aprendizaje y aumenta el rendimiento de los estudiantes.

La educación nutricional proporcionará a todos los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para llevar una vida saludable.

Las lecciones y actividades de educación nutricional serán apropiadas para la edad.

El plan de estudios de nutrición debe enseñar habilidades centradas en el comportamiento, que pueden incluir la planificación del menú, la lectura de etiquetas de nutrición y el conocimiento de los medios.

Las clases de educación nutricional y servicio de alimentos escolares cooperarán para crear un laboratorio de aprendizaje.

La educación nutricional se integrará en otras materias como matemáticas, ciencias, artes del lenguaje y ciencias sociales para complementar, pero no reemplazar, los estándares académicos basados en la educación nutricional.

El equilibrio del estilo de vida a lo largo de la vida se reforzará vinculando la educación nutricional y la actividad física.

El personal responsable de brindar educación nutricional deberá estar debidamente capacitado y preparado y participará en el desarrollo profesional apropiado. Provident Charter School desarrollará estándares para dicha capacitación y desarrollo profesional.

La educación nutricional se extenderá más allá del entorno escolar al involucrar e involucrar a las familias y la comunidad.

Promoción de la nutrición

La promoción y la educación nutricional influyen positivamente en los comportamientos alimentarios de por vida mediante el uso de técnicas basadas en la evidencia y mensajes de nutrición, y creando entornos alimentarios que fomentan opciones de nutrición saludables y fomentan la participación en los programas de comidas escolares.

Provident Charter School promoverá la nutrición mediante la implementación de actividades de la granja a la escuela cuando sea posible. Las actividades pueden incluir, entre otras, la iniciación / mantenimiento de huertos escolares, pruebas de sabor de productos locales en la cafetería y el aula, educación en el aula sobre agricultura y nutrición locales, excursiones a granjas locales e incorporación de alimentos locales en la escuela. programas de comidas.

El personal de Provident Charter School cooperará con agencias y organizaciones comunitarias para brindar oportunidades para proyectos estudiantiles apropiados relacionados con la nutrición.

Se difundirán y mostrarán mensajes de nutrición coherentes en los salones de clase, cafeterías, hogares, comunidad y medios de comunicación de Provident Charter School.

Los mensajes de nutrición consistentes se demostrarán evitando el uso de alimentos no saludables en los planes de lecciones del aula y el personal escolar evitando comer alimentos menos saludables frente a los estudiantes.

Provident Charter School ofrecerá recursos sobre salud y nutrición para alentar a los padres / tutores a proporcionar comidas saludables para sus hijos.

Actividad física

Provident Charter School se esforzará por brindar oportunidades para la actividad física apropiada para el desarrollo durante el día escolar para todos los estudiantes.

Provident Charter School contribuirá al esfuerzo de brindar a los estudiantes oportunidades para acumular al menos sesenta (60) minutos diarios de actividad física apropiada para su edad, según lo recomendado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades. Las oportunidades que se ofrecen en la escuela aumentarán la actividad física fuera del entorno escolar, como juegos al aire libre en casa, deportes, etc.

Los estudiantes participarán diariamente en una variedad de actividades físicas apropiadas para su edad diseñadas para lograr beneficios óptimos de salud, bienestar, condición física y rendimiento.

Se proporcionarán oportunidades de actividad física apropiadas para la edad, tales como recreo al aire libre y bajo techo, programas antes y después de la escuela, durante el almuerzo, clubes, deportes intramuros y deportes interescolares, para satisfacer las necesidades e intereses de todos los estudiantes, además de la educación física planificada.

Se mantendrá un entorno físico y social que fomente la actividad segura y agradable para todos los estudiantes.

Los programas antes y / o después de la escuela proporcionarán actividad física apropiada para el desarrollo de los niños participantes.

La actividad física no se utilizará ni retendrá como forma de castigo.

Educación Física

Se desarrollará e implementará un programa secuencial de educación física consistente con las regulaciones del plan de estudios y los estándares académicos de Salud, Seguridad y Educación Física. Todos los estudiantes de Provident Charter School deben participar en educación física.

Se proporcionará instrucción de educación física de calidad que promueva la actividad física de por vida y proporcione instrucción en las habilidades y conocimientos necesarios para la participación de por vida.

Las clases de educación física serán el medio a través del cual todos los estudiantes aprendan, practiquen y sean evaluados en las habilidades y conocimientos apropiados para el desarrollo y necesarios para la actividad física de por vida que mejora la salud.

Se implementará un curso de estudio de educación física integral que se centre en proporcionar a los estudiantes las habilidades, el conocimiento y la confianza para participar en una actividad física que mejore la salud de por vida.

En el programa de educación física se proporcionará un plan de estudios variado e integral que promueva actividades tanto individuales como en equipo y que lleve a los estudiantes a ser y permanecer físicamente activos durante toda la vida.

Se proporcionará una cantidad adecuada de instrucción planificada para que los estudiantes alcancen el nivel competente en los estándares académicos de Salud, Seguridad y Educación Física.

Los estudiantes deberán estar activos de moderada a vigorosamente el mayor tiempo posible durante una clase de educación física. Las condiciones médicas y las discapacidades documentadas se deben tener en cuenta durante la clase.

Se proporcionarán equipos, instalaciones y recursos seguros y adecuados para los cursos de educación física. La educación física será impartida por maestros de salud y educación física certificados.

Se proporcionará el desarrollo profesional apropiado para el personal de educación física.

Las clases de educación física deberán tener una proporción de maestro por alumno comparable a las de otros cursos para una instrucción segura y eficaz.

La actividad física no se utilizará ni se negará únicamente como forma de castigo.

Otras actividades escolares

El agua potable debe estar disponible y accesible para los estudiantes, sin restricciones y sin costo para el estudiante, en todos los períodos de comida y durante el día escolar.

Los profesionales de la nutrición que cumplan con los criterios de contratación establecidos por Provident Charter School y que cumplan con las regulaciones federales deberán administrar el programa de comidas escolares. Se proporcionará desarrollo profesional y educación continua para el personal de nutrición escolar, como lo requieren las regulaciones federales.

Provident Charter School proporcionará un espacio adecuado para comer y servir las comidas escolares.

A los estudiantes se les debe proporcionar un ambiente de comida limpio y seguro.

A los estudiantes se les debe proporcionar tiempo suficiente para comer: diez (10) minutos para sentarse a desayunar; veinte (20) minutos para sentarse a almorzar.

Los períodos de comida se programarán a las horas apropiadas, según lo requieran las regulaciones federales y según lo definido por Provident Charter School.

Los estudiantes deberán tener acceso a lavarse las manos o desinfectarse antes de las comidas y meriendas.

El acceso a la operación del servicio de alimentos se limitará al personal autorizado.

El contenido nutricional de las comidas escolares estará disponible para los estudiantes y padres / tutores.

En la medida de lo posible, Provident Charter School utilizará los fondos disponibles y los programas externos para mejorar el bienestar de los estudiantes.

Provident Charter School proporcionará la capacitación adecuada a todo el personal sobre los componentes de la Política de Bienestar Escolar.

Los objetivos de la Política de Bienestar Escolar se considerarán al planificar todas las actividades escolares.

Se alentará a los administradores, maestros, personal de servicio de alimentos, estudiantes, padres / tutores y miembros de la comunidad a servir como modelos positivos a seguir a través de programas escolares, comunicaciones y esfuerzos de extensión.

Provident Charter School apoyará los esfuerzos de los padres / tutores para proporcionar una dieta saludable y actividad física diaria para los niños mediante la comunicación de información relevante a través de varios métodos.

Provident Charter School mantendrá un ambiente escolar saludable, que incluye pero no se limita a la calidad del aire interior, de acuerdo con el programa de ambiente de aprendizaje saludable de la escuela y las leyes y regulaciones aplicables.

Pautas nutricionales para todos los alimentos y bebidas en la escuela

Todos los alimentos y bebidas disponibles en Provident Charter School durante el día escolar se ofrecerán a los estudiantes con la consideración de promover la salud de los estudiantes y reducir la obesidad.

Los alimentos y bebidas proporcionados a través de los Programas Nacionales de Almuerzos o Desayunos Escolares deberán cumplir con los estándares de nutrición federales establecidos.

Los alimentos y bebidas ofrecidos o vendidos en eventos patrocinados por la escuela fuera del horario escolar, como eventos deportivos y bailes, ofrecerán alternativas saludables además de la tarifa más tradicional.

Alimentos competitivos

Los alimentos competitivos disponibles para la venta deberán cumplir o superar los estándares de nutrición federales establecidos (USDA Smart Snacks in School). Estos estándares se aplicarán en todos los lugares y a través de todos los servicios donde se venden alimentos y bebidas a los estudiantes, que pueden incluir, entre otros: opciones a la carta en cafeterías, máquinas expendedoras, tiendas escolares, carritos de refrigerios y eventos para recaudar fondos.

Los alimentos competitivos se definen como alimentos y bebidas ofrecidos o vendidos a los estudiantes en el campus de la escuela durante el día escolar, que no forman parte del desayuno o almuerzo escolar reembolsable.

Para los propósitos de esta política, campus escolar significa cualquier área de propiedad bajo la jurisdicción de la escuela a la que los estudiantes pueden acceder durante el día escolar.

Para los propósitos de esta política, día escolar significa el período desde la medianoche antes de que comiencen las clases hasta treinta (30) minutos después del final del día escolar oficial.

Provident Charter School puede imponer restricciones adicionales sobre alimentos competitivos, siempre que las restricciones no sean incompatibles con los requisitos federales.

Exenciones para recaudación de fondos

Las actividades de recaudación de fondos que se llevan a cabo durante el día escolar y que involucran la venta de alimentos competitivos se limitarán a alimentos que cumplan con los estándares de nutrición de Smart Snacks in School, a menos que se apruebe una exención de acuerdo con la política de la Junta y las regulaciones administrativas aplicables.

Provident Charter School puede permitir un número limitado de eventos para recaudar fondos exentos según lo permitido por el Departamento de Educación de Pensilvania cada año escolar: hasta cinco (5) eventos para recaudar fondos exentos en los edificios de la escuela primaria y secundaria, y hasta diez (10) eventos para recaudar fondos exentos en la escuela secundaria edificios. Las recaudaciones de fondos exentas son recaudaciones de fondos en las que se venden alimentos competitivos a los estudiantes que no cumplen con los estándares de nutrición de Smart Snacks in School.

Provident Charter School establecerá reglamentos administrativos para implementar actividades de recaudación de fondos en las escuelas, incluidos los procedimientos para solicitar una exención de recaudación de fondos.

Alimentos competitivos no vendidos

Los alimentos competitivos no vendidos disponibles para los estudiantes, que pueden incluir, entre otros, alimentos y bebidas ofrecidos como recompensas e incentivos, en fiestas y celebraciones en el aula, o como refrigerios compartidos en el aula, deberán cumplir o superar los estándares establecidos por Provident Charter School.

Si los alimentos competitivos ofrecidos no cumplen o superan los estándares de nutrición de Smart Snacks in School, se aplicarán los siguientes estándares:

- Recompensas e incentivos:
 - Los alimentos y bebidas no deben usarse como recompensa por actividades en el salón de clases o la escuela a menos que la recompensa sea una actividad que promueva un mensaje nutricional positivo (por ejemplo, chef invitado, excursión a una granja o mercado de agricultores, etc.).
- Fiestas y celebraciones en el aula:

- Los padres / tutores serán informados a través de boletines u otros métodos de comunicación eficientes que los alimentos / bebidas solo se deben traer cuando se soliciten para las fiestas programadas.
- Las fiestas en el aula ofrecerán una cantidad mínima de alimentos (máximo 2-3 artículos) que contengan azúcar agregada como ingrediente principal (por ejemplo, magdalenas, galletas) y proporcionarán lo siguiente:
 - Frutas / verduras frescas; y
 - Agua, jugo 100 por ciento, jugo 100 por ciento diluido con agua, leche baja en grasa o leche descremada.
- Cuando sea posible, el departamento de servicio de alimentos proporcionará alimentos / bebidas para fiestas y celebraciones para ayudar a prevenir problemas de seguridad alimentaria y alergias.
- Aperitivos compartidos en el salón de clases:
 - Se proporcionan en base a una lista aprobada de opciones saludables por Provident Charter School.
 - Provident Charter School proporcionará una lista de ideas no alimentarias sugeridas y alternativas de alimentos y bebidas saludables a los padres / tutores y al personal, que se puede publicar a través del sitio web de la escuela, el manual del estudiante, boletines informativos, avisos publicados y / u otros métodos de comunicación eficientes.

Marketing / Contratación

Cualquier alimento y bebida que se comercialice o promueva a los estudiantes en el campus de la escuela durante el día escolar deberá cumplir o exceder los estándares federales de nutrición establecidos (USDA Smart Snacks in School) y cumplir con la política establecida de la Junta y las regulaciones administrativas.

Los contratos exclusivos de alimentos y / o bebidas competitivos serán aprobados por la Junta, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Los contratos existentes se revisarán y modificarán en la medida de lo posible para garantizar el cumplimiento de las normas de nutrición federales establecidas, incluidas las restricciones de comercialización aplicables.

Manejo de las alergias alimentarias en la escuela

Provident Charter School establecerá la política de la Junta y los reglamentos administrativos para abordar el manejo de alergias alimentarias con el fin de:

1. Reducir y / o eliminar la probabilidad de reacciones alérgicas graves o potencialmente mortales.
2. Garantice una respuesta rápida y eficaz en caso de reacciones alérgicas graves o potencialmente mortales.
3. Proteger los derechos de los estudiantes brindándoles, mediante las adaptaciones necesarias cuando sea necesario, la oportunidad de participar plenamente en todos los programas y actividades escolares.

Rutas Seguras a la Escuela

Provident Charter School cooperará con los municipios locales, la agencia de seguridad pública, los departamentos de policía y las organizaciones comunitarias para desarrollar y mantener rutas seguras a la escuela.

Los administradores escolares buscarán y utilizarán los fondos federales y estatales disponibles para rutas seguras a la escuela, cuando sea apropiado.

Referencias:

Código escolar - 24 PS Sec. 504.1, 1337.1, 1422, 1422.1, 1422.3, 1512.1, 1513

Programa Nacional de Almuerzos Escolares - 42 USC Sec. 1751 y siguientes.

Programa de desayuno escolar - 42 USC Sec. 1773

Ley de niños sanos y sin hambre de 2010 - PL 111-296

Programas Nacionales de Servicios de Alimentos, Título 7, Código de Regulaciones Federales - 7 CFR Parte 210, Parte 220 Política de la Junta - 102, 103, 103.1, 105, 209.1, 229, 808